 GOBERNACIÓN DEL CESAR	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: GC-FPM-477
	PROCESO:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 25/03/2025 Página: 1 de 4

DATOS GENERALES

Contrato ☐ Convenio ☐

Tipo de Contrato o Convenio.	COMODATO PRECARIO
Modalidad de Contratación.	CONTRATACION DIRECTA
Número del Contrato	2023-01-0063
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	28 DE JUNIO DE 2023
Objeto del Contrato	ENTREGA EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO EQUIPOS Y MOBILIARIO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN "CDT CESAR" PARA LOS LABORATORIOS DE PESCA Y ACUICULTURA, ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2020-01-0022 SUSCRITO CON AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Representante legal	MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
NIT N°	892-399-999-1
Contratista	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN CDT – CESAR
NIT N°	900.187.177-2
Representante Legal	JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
C.C.	77.169.856
Valor del Contrato	EL PRESENTE CONTRATO ES DE CARÁCTER GRATUITO; SIN EMBARGO, PARA EFECTOS CONTABLES, FISCALES, DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, EL VALOR DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIOS A ENTREGAR SE ESTIMA EN LA SUMA DE TRES MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$3.014.655.367,10)
N° CDP	NO APLICA
N° RP	NO APLICA
Forma de desembolso	NO APLICA

Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del comodato es de cinco (05) años, contado a partir de su firma y la suscripción del acta de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	Fecha de inicio: 22 de agosto de 2023
	Fecha de finalización: 21 de agosto de 2028

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: GC-FPM-477
	PROCESO:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 25/03/2025 Página: 2 de 4

Supervisor	JOSÉ FRANCISCO SEQUEDA DAZA. Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
Lugar de Ejecución	Las actividades derivadas del cumplimiento del Comodato precario se ejecutarán en el CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN CDT – CESAR Departamento del Cesar.

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Registro Presupuestal RP de la Gobernación					
N°	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		N/A			

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

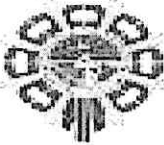
Tipo de impuesto	Valor base de cálculo	Valor	N° de liquidación	N° recibo de pago	Fecha de pago
Pro-Universidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Desarrollo Departamental	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Desarrollo Fronterizo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Cultura	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Adulto Mayor	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de aprobación de las garantías			N/A	
N° de resolución de aprobación			N/A	

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

Nombre o tipo	Fecha de suscripción	Motivo del acta
Inicio	22 – 08 - 2023	Da por iniciado el contrato
Acta entrega y recibido a satisfacción	22 – 08 - 2023	Entrega en comodato o préstamo de uso equipos y mobiliario
Informe semestral de supervisión	22 – 02 – 2024	Primer informe semestral de supervisión
Informe semestral de supervisión	21 – 08 – 2024	Segundo informe semestral de supervisión
Informe semestral de supervisión	24 – 02 - 2025	Tercer informe semestral de supervisión
Informe semestral de supervisión	09 – 09 - 2025	Cuarto informe semestral de supervisión

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: GC-FPM-477
	PROCESO:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 25/03/2025 Página: 3 de 4

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Modificadorio No. 1	Modificar las cláusulas 9 y 16 del contrato.	13 de febrero de 2025	A raíz de un error involuntario contenido en las cláusulas 9 y 16 del contrato, que exige la constitución de una garantía única a favor del Departamento, se desconoce lo estipulado en la cláusula 8 de los estudios previos y en la cláusula 9 del contrato. Ambas clausulas establecen claramente que no es obligatorio adquirir una póliza de garantías.

RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

Nº INFORME	FECHA	CORRESPONDIENTE
No. 1	20 – 02 - 2024	Informe semestral de uso de equipos.
No. 2	21 – 08 -2024	Informe semestral de uso de equipos.
No. 3	21 – 02 - 2025	Informe semestral de uso de equipos.
No. 4	09 – 09 - 2025	Informe semestral de uso de equipos.

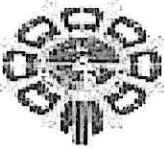
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL QUINTO SEMESTRE				
Profesional	Planilla N°	Tipo de aporte	Valor aporte	Mes al que corresponde el aporte
ENNY ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ – REVISOR FISCAL	Certificado	Seguridad social integral y parafiscales	N/A	A corte 20 de febrero de 2026

Que, en cumplimiento de las obligaciones como supervisor, se realizó revisión del cumplimiento de las obligaciones del COMODATARIO y se revisaron los documentos que aportó el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR.

Que el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR, presento certificado de paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por la ley, firmada por el revisor fiscal de la entidad a fecha 20 de febrero de 2025, la cual se anexa.

En el informe presentado por el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR, se informa que en la actualidad se encuentran adelantando estudio económico para cotizar el valor comercial vigente del equipo y gestionar el recurso para la adquisición de la Camara Digital, Semiprofesional marca NIKON, Serial 10046521, el cual fue hurtada y dicha situación que fue denunciada ante la fiscalía General de la Nación sin que

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: GC-FPM-477
	PROCESO:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 25/03/2025 Página: 4 de 4

a la fecha exista algún avance de la investigación.

De otra parte, reiteran su preocupación sobre la seguridad de los equipos que se encuentran resguardados en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – Sede de La Paz, lo que dificulta garantizar el aseguramiento efectivo de estos.

Al momento de la visita al Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR, el laboratorio de reproducción in vivo, no se encontraba en funcionamiento. Dado que el proyecto que activa los laboratorios se encuentra radicado en la oficina de planeación, esperando financiamiento.

Que el contratista presentó el informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre de agosto de 2025 a febrero de 2026, sobre el estado de cada uno de los equipos y mobiliarios entregados y el uso dado a los mismo. Se anexa informe presentado por el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro del periodo comprendido entre agosto de 2025 a febrero de 2026.


FIRMA DEL SUPERVISOR

Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial

Nombre	JOSÉ FRANCISCO SEQUEDA DAZA
Dirección	Calle 16 No 12 – 120 Edificio Alfonso López, piso 3
Correo	agricultura@cesar.gov.co
Fecha	Marzo 12 de 2026

- Anexo: Acta de visita al CDT sede La Paz (09 folios)
Formato diligenciado asistentes a la visita (01 folio)
Informe semestral CDT Pesquero (07 folios)
Certificado de paz y saldo aportes SSS y parafiscales (04 folios)



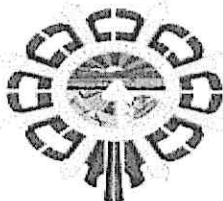
GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 1 de 9

ACTA DE REUNIONES		
FECHA	20 de febrero de 2026	
ACTA NUMERO		
OBJETIVO	Realizar seguimiento al contrato de comodato precario No. 2023-01-0063 celebrado entre el Departamento del Cesar y el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración - CDT Cesar.	
LUGAR	CDT Pesquero, ubicado en la Universidad Nacional de Colombia del municipio de La Paz,	
ELABORADO POR	Fredys Núñez Torres	
ORDEN DEL DÍA		
TEMAS	TRATANTE	
Constatar la existencia de los equipos dados en comodato al CDT CESAR, ubicado en la sede de la Universidad Nacional de Colombia del municipio de La Paz.		
Revisar el uso de los equipos.		
Revisar el estado de los equipos.		
ASPECTOS GENERALES		
REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES:		
REUNIÓN ANTERIOR	COMPROMISO	EVALUACIÓN
21 de agosto de 2025	Crear las hojas de vida de los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	<p>Están creadas las hojas de vida de los equipos que se encontraban en funcionamiento en el laboratorio de reproducción in vivo.</p> <p>El laboratorio de reproducción in vivo, no se encuentra en operación al momento de la visita.</p> <p>Los equipos que no han entrado en operación, no se les ha creado sus respectivas hojas de vida.</p> <p>Las hojas de vidas de los equipos, se elaborarán a la puesta en marcha de cada uno de los laboratorios y puesta en uso de cada uno de los equipos.</p>



GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 2 de 9

21 de agosto de 2025	Informar oportunamente cualquier situación que se presente con los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	Desde el día 21 de agosto al 20 de febrero de 2026, día de la visita de seguimiento al Comodato, no se ha reportado información de novedad sobre los equipos y muebles dados en comodato.
----------------------	---	---

DESARROLLO REUNIÓN:

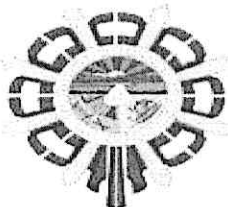
Siendo las 9:30 a.m. del día 20 de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones del CDT CESAR — Componente Pesquero sede del municipio de La Paz, los señores LATIFE LUQUEZ, ILLGNER ALI CONTRERAS y JOSÉ PELUFO por parte del Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración - CDT Cesar, y por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar los señores CARLOS ADOLFO HERNANDEZ DAZA y FREDYS NÚÑEZ TORRES, con el fin de realizar seguimiento al comodato precario No. 2023-01-0063 celebrado entre el Departamento del Cesar y el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en reestructuración - CDT CESAR.

De acuerdo a las obligaciones contractuales, se procede a realizar revisión física de los equipos y muebles entregados en comodato con el fin de constatar la existencia y estado de cada uno de ellos, encontrándose lo siguiente:

Realizado la verificación de la existencia de cada uno de los equipos que fueron dado en calidad de comodato al Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en reestructuración - CDT CESAR, se evidencio que los equipos y muebles están en la sede del CDT Pesquero, a excepción de la Cámara Digital semi profesional NIKON S/N 10046521, que se evidencio que no estaba en la visita anterior.

RELACIÓN DE EQUIPOS

	EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	IMAGEN (VISITA FEBRERO DE 2026)	OBSERVACIÓN
2.1.1	Balanza analítica	UN	4.00		COMPLETO
2.1.2	Cabina de extracción	UN	4.00		COMPLETO
2.1.3	Determinador de humedad con juego de platos	UN	1.00		COMPLETO
2.1.4	Conductímetro	UN	3.00		COMPLETO
2.1.5	Espectrofotómetro UV-VIS.	UN	1.00		COMPLETO

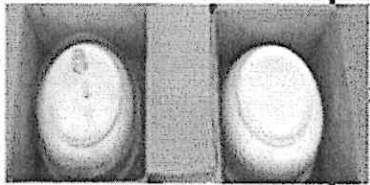
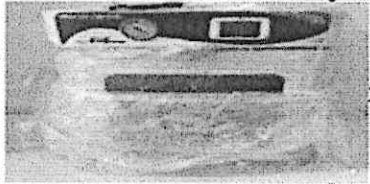
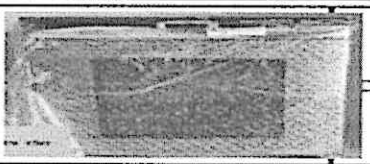
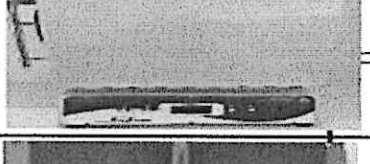
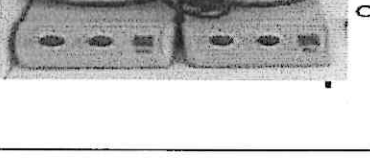


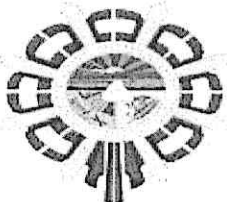
GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 3 de 9

2.1.6	Desecador con tapa 250 mm	UN	2.00		COMPLETO
2.1.7	Horno en vacío	UN	1.00		COMPLETO
2.1.8	Bomba de Vacío	UN	1.00		COMPLETO
2.1.9	Horno secador	UN	1.00		COMPLETO
2.1.10	Incubadora	UN	2.00		COMPLETO
2.1.11	Muffa	UN	2.00		COMPLETO
2.1.12	Oxímetro-DBO (Medidor sobremesa grado de Investigación de OD y DBO)	UN	2.00		COMPLETO
2.1.13	pHmetro	UN	3.00		COMPLETO
2.1.14	Placa agitadora con calefacción -	UN	5.00		COMPLETO

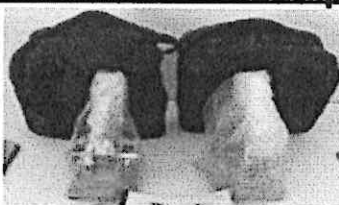
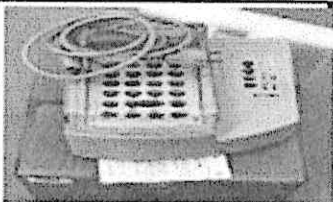
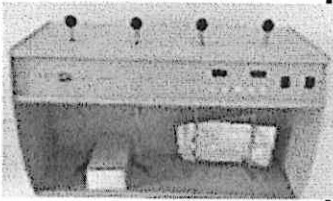
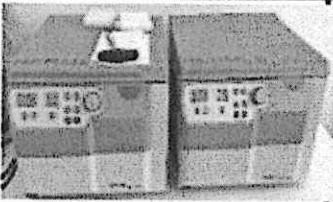


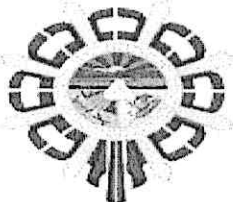
GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 4 de 9

2.1.15	Refractómetro	UN	2.00		COMPLETO
2.1.16	Titulador automático	UN	2.00		COMPLETO
2.1.17	vortex	UN	2.00		COMPLETO
2.1.18	Termorreactor (determinación de DQO)	UN	1.00		COMPLETO
2.1.19	Floculador digital 300 Rpm de 4 Puestos con temporizador 99 Horas	UN	1.00		COMPLETO
2.1.20	Centrifuga	UN	2.00		COMPLETO
2.1.21	Centrifuga refrigerada	UN	1.00		COMPLETO

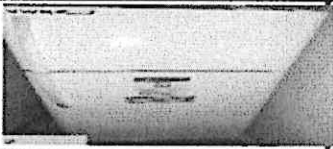
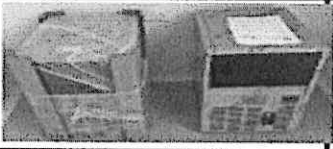
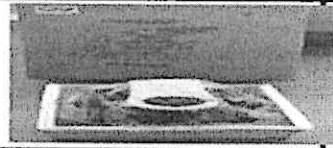
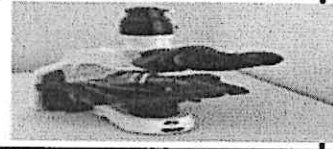
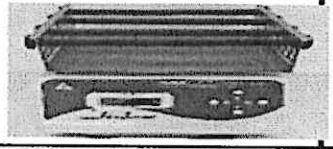


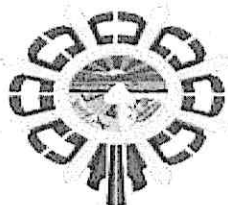
GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 5 de 9

2.1.22	Congelador	UN	4.00		COMPLETO
2.1.23	Máquina para fabricar hielo	UN	2.00		COMPLETO
2.1.24	Microondas	UN	1.00		COMPLETO
2.1.25	MICROPIPETAS MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE DE 0.2 A 5000 µL	UN	2.00		COMPLETO
2.1.26	Cámara electroforesis vertical de doble gel	UN	1.00		COMPLETO
2.1.27	Cámara electroforesis horizontal	UN	1.00		COMPLETO
2.1.28	Microscopio electrónico con cámara	UN	1.00		COMPLETO
2.1.29	Microscopio electrónico	UN	3.00		COMPLETO
2.1.30	Shaker	UN	1.00		COMPLETO
2.1.31	Shaker refrigerado	UN	1.00		COMPLETO

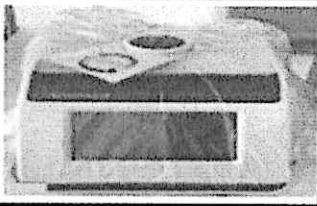
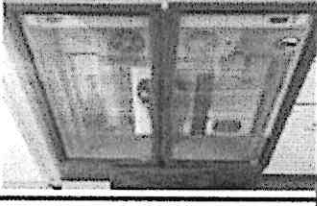
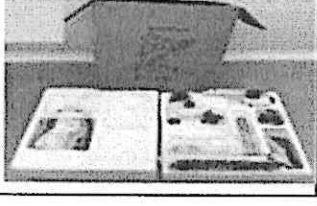
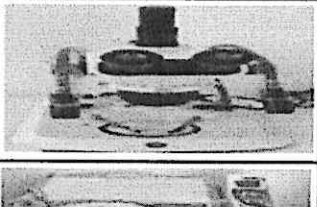
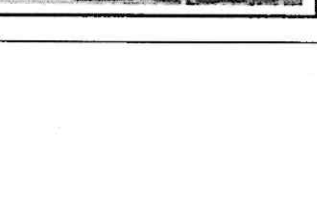


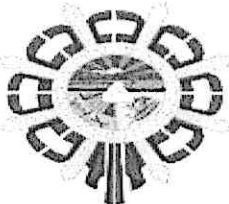
GC-FPE-011

Versión: 1

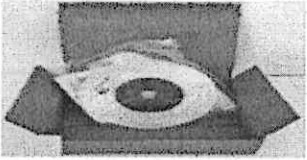
Fecha: 29/08/2008

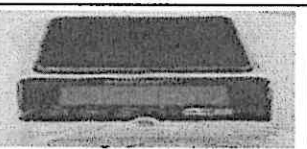
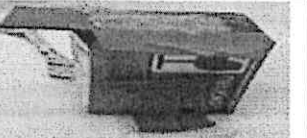
Página: 6 de 9

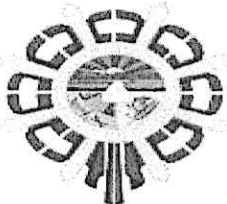
2,1,32	Termociclador	UN	1,00		COMPLETO
2,1,33	Ultracongelador	UN	3,00		COMPLETO
2,1,34	Refrigerador de laboratorio	UN	3,00		COMPLETO
2,1,35	Microscopio estereoscópico triocular con cámara y software incluido	UN	4,00		COMPLETO
2,1,36	Microscopio estereoscópico triocular	UN	3,00		COMPLETO
2,1,37	Autoclave vertical	UN	1,00		COMPLETO
2,1,38	Autoclave de mesa	UN	1,00		COMPLETO
2,1,39	Sonda multiparamétrica	UN	1,00		COMPLETO



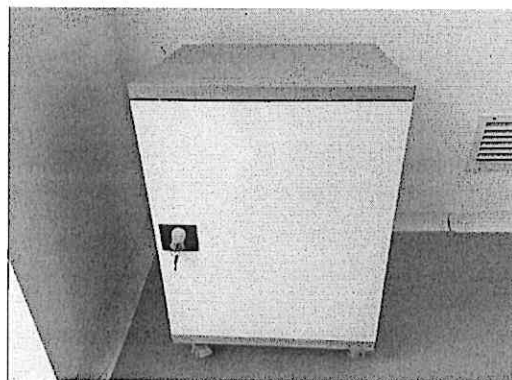
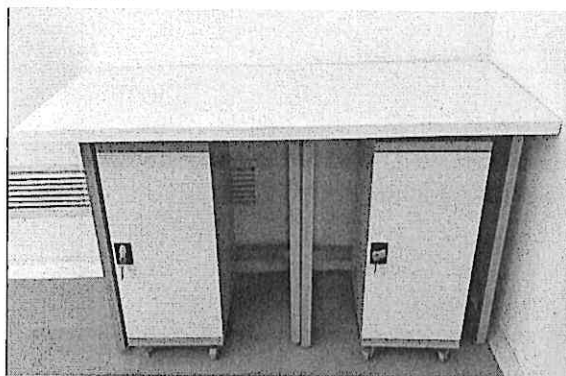
GC-FPE-011
Versión: 1
Fecha: 29/08/2008
Página: 7 de 9

2.1,40	Disco de secchi	UN	2,00		COMPLETO
2.1,41	Red de arrastre	UN	2,00		COMPLETO
2.1,42	Calibrador digital	UN	3,00		COMPLETO
2.1,43	GPS	UN	2,00		COMPLETO
2.1,44	Cámara digital semi-profesional	UN	2,00		FALTA UNA CAMARA

2.1,45	Balanza digital con 2 dígitos de precisión	UN	2,00		COMPLETO
2.1,46	Balanza digital con 3 dígitos de precisión	UN	1,00		COMPLETO
2.1,47	Pesca eléctrica	UN	1,00		COMPLETO
2.1,48	PISTOLA MICROCHI P 0630	UN	1,00		COMPLETO



- ✓ El CDT Cesar, no ha hecho la reposición de la Cámara digital semi profesional NIKON S/N 10046521, la cual fue confirmada su perdida por hurtado por parte de los funcionarios del centro.
- ✓ No se evidencia un plan de mantenimiento para los equipos dados en comodato.
- ✓ Las instalaciones del CDT del Cesar acuícola y pesquero, cuenta con vigilancia las 24 horas, esta es suministrada por la Universidad Nacional de Colombia, sede La Paz.
- ✓ La custodia interna de los equipos y el control de uso, es efectuado por personal contratado.
- ✓ En la visita se evidencia que el laboratorio de reproducción in vivo, no se encuentra en operación; se informa por el personal que atendió la visita, este dejo de operar en el mes de octubre de 2025 y de octubre a diciembre de 2025, se realizó inventario y otras actividades necesarias para que todo quedara adecuado para su posterior utilización.
- ✓ En cuanto a los mobiliarios, se constató que estos se encuentran en el CDT acuícola y pesquero en los diferentes laboratorios; a continuación, se muestran algunas fotos de estos.



- ✓ No se informa en la visita sobre daño, deterioro o perdida de ningún equipo o mobiliario dados en el comodato.

Agotado el temario de la visita, se da por terminada a las 02:00 p.m. del día 20 de febrero de 2026.



GC-FPE-011

Versión: 1

Fecha: 29/08/2008

Página: 9 de 9

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Informar oportunamente cualquier situación que se presente con los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	CDT del CESAR	Cuando se presente el evento o la situación.
Crear las hojas de vida de los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	CDT del CESAR.	Entregar informe en la próxima visita de seguimiento.
Presentar el plan de mantenimiento de los equipos.	CDT del CESAR.	Entregar informe en la próxima visita de seguimiento.
ASISTENTES	CARGO	FIRMA
LATIFE LUQUEZ	Gestora CDT CESAR	
ILLGNER ALI CONTRERAS	Investigador CDT CESAR	
JOSE PELUFO	Servicios generales Departamento del Cesar	
FREDYS NÚÑEZ TORRES	Profesional Universitario Departamento del Cesar - SADE	
CARLOS ADOLFO HERNANDEZ DAZA	Profesional Universitario Departamento del Cesar - SADE	
Anexo: Listado de asistentes a la visita de seguimiento (1 folio)		



FORMATO ASISTENCIA A REUNIONES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tema: Visita de Seguimiento al Corredor No. 2023-01-0063.	Objetivo de la Reunión: Realizar seguimiento al contrato de Corredor No. 2023-01-0063, celebrado entre el Dpto y el CDT del Cesar.	Lugar: SAE UNAD	Fecha: DD/MM/AAAA 20 Feb 2026
Dependencia Responsable de la Reunión: Sec. Agricultura.	Nombre Responsable Reunión: Fredys Núñez Torres	Hora Inicio: 9:30 AM	Hora Terminación: 2:00 P.M.

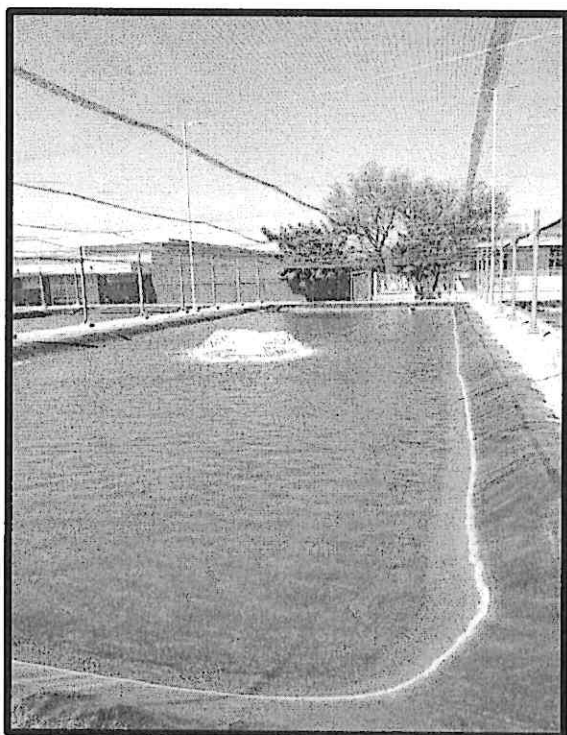
ASISTENTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO - E-MAIL	POBLACIÓN	FIRMA
1	Latorre Luque	Geotecn	CDT - Cesar	3017550202	h124vrtf@unad.edu.co		
2	Florencia Ali Cárdenas	Investigadora	CDT - Cesar	3125138729	icardenas@unad.edu.co		
3	2050 P.O. de la Sae V. Gracia			318-21410176	—		
4	Adolfo Hernández	Contratista	Gob. del Cesar	3143404946	culoshernandez@unad.edu.co		
5	Fredys Núñez	Profesional	Gob. del Cesar	3176829571	Frenuto@gmail.com		
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

**Sede Acuícola y Pesquera Planificación y
Desarrollo**



**INFORME SEMESTRAL DE USO DE
EQUIPOS Y MOBILIARIOS**

CONTRATO No. 2023- 01- 0063

CONTRATO DE COMODATO ELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
DEL CESAR EN REESTRUCTURACION CDT -
CESAR

INFORME No. 5

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
DEL CESAR

PERIODO:

AGOSTO 2025 - FEBRERO 2026

FECHA:

12/03/2026



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Planificación y Desarrollo

DATOS DEL CONTRATO

PROCESO:	CD-SGR-1835-2023
CONTRATO No.	2023 -01- 0063
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	COMODATO PRECARIO
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
CONTRATISTA:	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR CDT-CESAR
IDENTIFICACIÓN:	900187177 – 2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ EMILIO OSORIO ROCHA
IDENTIFICACIÓN:	CC 72.303.778
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL – SADE
PLAZO:	60 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE AGOSTO DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO¹:	TRES MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$3.014.655.367.10).

¹ El presente contrato es de carácter gratuito; sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, se reporta el valor estimado de los equipos y mobiliarios a entregar.



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Planificación y Desarrollo

OBJETO DEL CONTRATO:	ENTREGAR EN COMODATO O PRESTAMO DE USO EQUIPOS Y MOBILIARIO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN "CDT CESAR" PARA LOS LABORATORIOS DE PESCA Y ACUICULTURA, ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2020 01 0022 SUSCRITO CON AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
-----------------------------	---

En el referido contrato se pactaron compromisos entre las partes, asumiéndose por el CDT-Cesar, las siguientes obligaciones específicas:

1. Emplear el mayor cuidado y la conservación de los bienes objeto del contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o el uso legítimo de la cosa, conforme al artículo 2203 del Código Civil.
2. Utilizar los bienes conforme al uso autorizado y no variar la destinación propuesta en el contrato.
3. Responder económicamente por los daños que se presenten en los equipos y mobiliarios, como consecuencia de la negligencia o uso indebido de la misma, pagando la totalidad de las reparaciones a que haya lugar y reportándolos al supervisor del contrato. En el evento que no se pueda reparar, por el mal uso dado a los mismos, los reemplazará por un equipo igual o mejor en marca y modelo recibido.
4. Asumir el pago de las sanciones de orden pecuniario que se impongan durante el tiempo en que los bienes estén a su cargo.
5. Informar oportunamente al Departamento los acontecimientos que surjan con los equipos y mobiliarios entregados.
6. Garantizar los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios de acuerdo con la hoja de vida de los equipos recibidos.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
8. Informar semestralmente al secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar y/o a quien este designe sobre el estado de cada uno de los equipos y mobiliarios entregados y el uso dado a los mismos.
9. El comodatario deberá asumir las revisiones periódicas que generen algunos equipos y mobiliarios entregados.



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Planificación y Desarrollo

10. Permitir por parte del Comodante la revisión de los equipos y mobiliarios entregados en calidad de comodato o préstamo de uso al momento que sea requerido por la Administración Departamental y/o el funcionario designado como supervisor.
11. Mantener indemne al comodante respecto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tercero y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
12. Informar con prontitud al supervisor del contrato sobre posibles defectos de fábrica o funcionamiento de los equipos y mobiliarios entregados.
13. Utilizar los equipos y mobiliarios objeto del contrato conforme al uso autorizado y no variar su destinación.
14. Restituir los bienes en las mismas condiciones de calidad que los recibió, salvo el deterioro por la vida útil y normal de los mismos al terminar el contrato de comodato o dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de restitución del comodante por tratarse de un Comodato Precario.
15. Realizar el recibo de los equipos y mobiliarios mediante acta.
16. Asumir los gastos de tipo correctivo asociados al uso y tenencia de los equipos y mobiliarios entregados para garantizar su buen funcionamiento.
17. Garantizar la custodia, conservación y seguridad de los equipos y mobiliarios entregados por el ente departamental.
18. Velar por el buen uso de los equipos y mobiliarios, asumiendo por todo daño, robo o pérdida de los mismos que le sean entregados al comodatario, cuando estos les esté usando y se encuentren en su custodia.
19. El uso de los equipos y mobiliarios será exclusivamente en las instalaciones del Centro de Desarrollo Tecnológico (Pesquero) del Departamento del Cesar.
20. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

El CDT- Cesar, en cumplimiento de las obligaciones asumidas ha ejecutado las siguientes actividades:

1. Actividad de cumplimiento (Obligación No. 1, 2, 9, 10, 13 y 19).

En el periodo de rendición del informe se adelantaron unas acciones operativas en el Laboratorio de Reproducción de Peces "*in vivo*" del Centro de Desarrollo Tecnológico Del



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

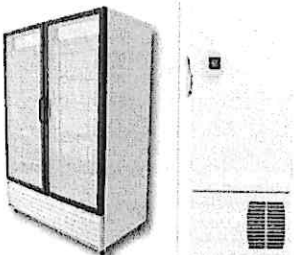
Planificación y Desarrollo

Cesar – COMPONENTE ACUÍCOLA Y PESQUERO, garantizando la estabilidad técnica y funcional de la línea de reproducción de especies comerciales, particularmente Tilapia Roja (*Oreochromis spp*), como eje estratégico para el fortalecimiento de la cadena productiva acuícola en el departamento del Cesar.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al sostenimiento integral del sistema reproductivo bajo condiciones controladas, asegurando la aplicación rigurosa de los protocolos técnicos establecidos para la reproducción inducida. En este sentido, se ejecutó el monitoreo sistemático y registro diario de los parámetros fisicoquímicos del agua en estanques y unidades de soporte (temperatura, oxígeno disuelto, pH, conductividad y otros indicadores de calidad), con el propósito de mantener rangos óptimos que garanticen el bienestar de los reproductores y el adecuado desarrollo embrionario.

De manera complementaria, se dio continuidad a las actividades técnicas asociadas a la fase reproductiva, incluyendo la selección y manejo de reproductores, seguimiento del proceso de maduración gonadal, verificación de desoves, identificación y clasificación de ovas fecundadas, así como control del desarrollo larvario en condiciones de incubación controlada. Estas acciones permitieron sostener la capacidad instalada del laboratorio, evitando interrupciones en los ciclos productivos y asegurando la conservación de estándares técnicos y sanitarios.

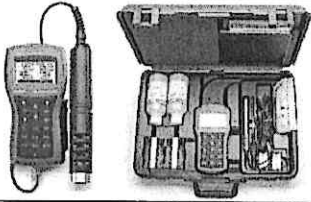
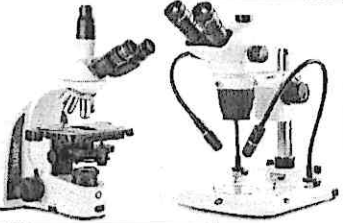
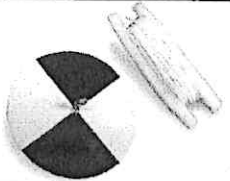
Los equipos usados para el desarrollo de las actividades técnicas relacionadas anteriormente han sido los siguientes:

EQUIPO		UTILIZACIÓN
REFRIGERADORS DE LABORATORIO Y ULTRACONGELADORES		Conservación de reactivos, hormonas, muestras biológicas y material sensible requerido en protocolos reproductivos.
HORNO MICROONDAS		Preparación de soluciones y medios requeridos en análisis básicos.



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Planificación y Desarrollo

SONDA MULTIPARAMÉTRICA		Análisis in situ de diferentes variables fisicoquímicas en muestras de aguas para control y seguimiento de la calidad de agua dentro de las instalaciones
BALANZAS ANALÍTICAS		Determinación precisa de biomasa, dosificación de insumos y preparación de soluciones.
MICROSCOPIO TRINOCULAR Y MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO		Evaluación morfológica de ovas y larvas, identificación de estadios embrionarios y análisis de calidad.
GPS		Georreferenciación de unidades productivas y puntos de monitoreo
DISCO SECCHI		Medición de transparencia del agua como indicador de productividad y calidad

2. Actividades de cumplimiento (Obligaciones No. 3, 5, 17 y 18)

Durante la verificación física del inventario de equipos realizada en el marco de la visita de seguimiento por la supervisión a cargo de la sectorial, fueron revisados de manera detallada los bienes entregados con ocasión al contrato de comodato, constatando la existencia de los equipos a excepción de una Camara Digital, Semiprofesional marca NIKON, Serial 10046521, situación que fue denunciada ante la Fiscalía General de la Nación sin que a la fecha exista algún avance de la investigación.



CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR

Planificación y Desarrollo

Actualmente, el CDT- Cesar, se encuentra adelantando estudio económico para cotizar el valor comercial vigente del equipo, y gestionar el recurso para su adquisición.

Cabe precisar, que hemos manifestado a la sectorial en reiteradas ocasiones la preocupación sobre la seguridad de los equipos que se encuentran resguardados en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – Sede de La Paz, lo que dificulta garantizar el aseguramiento efectivo de estos.

3. Actividades de cumplimiento (Obligaciones No. 4, 6, 7, 11, 15, 16 y 20)

La ejecución de estas obligaciones depende de situaciones que no han acaecido durante la vigencia del contrato

4. Actividades de cumplimiento (Obligaciones No.14)

Esta obligación se ejecutará una vez se adquiera la Camara Digital, Semiprofesional marca NIKON, Serial 10046521 u otro equipo con especificaciones similares para su reposición.

5. Actividades de cumplimiento (Obligaciones No. 8)

Dando cumplimiento a esta obligación, el CDT- Cesar remite informe en oportunidad a la sectorial que ejerce la supervisión del Contrato de Comodato No. 2023- 01- 0063.

Cordialmente,

JOSE EMILIO OSORIO ROCHA

Director

Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar – CDT Cesar.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR
CON NIT 900.187.177 – 2**

CERTIFICA QUE:

Examinados los diferentes pagos de la empresa en mención, ésta se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto hasta febrero veinte (20) de 2026, correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por la ley.

Para mayor constancia, se firma a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



ENNY ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Revisor Fiscal
T.P. 32849 - T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

32849-T

ENNY ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. 77012607
RES. INSCRIPCION 32 DEL 21/05/1992
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

279832

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

40239

Identificación Plástica S.A. 160423017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

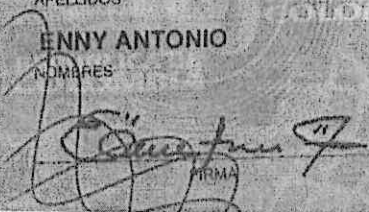
NUMERO 77.012.607

RODRIGUEZ GONZALEZ

APELLIDOS

ENNY ANTONIO

NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1961

VALLEDUPAR
(CESAR)

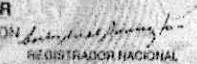
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

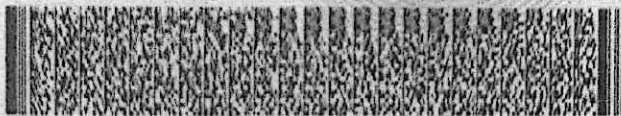
09-OCT-1978 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIÁN SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1200100-00160724 M-0077012607-20000701 0012945935A 2 7820007222

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 5 7 7 4 C 7 C H F 5 C C 2 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

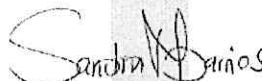
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ENNY ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77012607 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 32849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado